



Radicado: D 202507000885

Fecha: 06/03/2025

Tipo:
DECRETO

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UNA DELEGACIÓN Y SE DICTAN OTRAS
DISPOSICIONES

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 209 y 211 de la Constitución Política de Colombia y los artículos 9, 10, y 12 de la Ley 489 de 1998 y

CONSIDERANDO

1. Que la **Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá – CORPOURABA**, fue creada en virtud de lo dispuesto en la Ley 99 de 1993, como una entidad del orden nacional, dotada de autonomía administrativa y financiera, con personería jurídica y patrimonio propio, encargada de administrar y velar por la preservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables dentro de su jurisdicción, conforme a las disposiciones legales y las políticas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
2. Que la Asamblea de la **Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá – CORPOURABA**, en ejercicio de sus atribuciones y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 99 de 1993, aprobó la actualización de los estatutos mediante el Acuerdo de Asamblea Corporativa No. 200-02-01-01-0001-2023 del 27 de febrero de 2023, con el propósito de fortalecer la gobernanza institucional, garantizar la eficiencia en la gestión ambiental y mejorar la articulación entre los diferentes actores del sistema ambiental regional.
3. Que el artículo 33 del Acuerdo de la Asamblea Corporativa No. 200-02-01-01-0001-2023, establece que el Consejo Directivo de la Corporación estará conformado, entre otros miembros, por el Gobernador del Departamento de Antioquia.
4. Que mediante el Decreto No. 2024070000349 del 27 de enero de 2024, se delegó la representación del Gobernador del Departamento de Antioquia en el Consejo Directivo de la Corporación descrita en el Doctor **JIMMY COLLAZOS FRANCO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 89.001.696, en su calidad de Secretario de Ambiente y Sostenibilidad de la Gobernación de Antioquia.
5. Que mediante el Decreto No. 2025070000149 de 17 de enero de 2025, se nombró al Doctor **CARLOS MARIO ZULUAGA GÓMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 70.826.474 en el cargo de Asesor Grado 02, adscrito al Departamento Administrativo de Planeación.

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UNA DELEGACIÓN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

6. Que ante las modificaciones en la planta global de cargos de la nueva estructura administrativa de la Gobernación de Antioquia y conforme lo dispone la Ley 489 de 1998 en sus artículos 9 y siguientes, se hace necesario delegar en el Doctor **CARLOS MARIO ZULUAGA GÓMEZ**, Asesor Grado 02, adscrito al Departamento Administrativo de Planeación, la representación del Gobernador en el Consejo Directivo de la **Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá – CORPOURABA**.

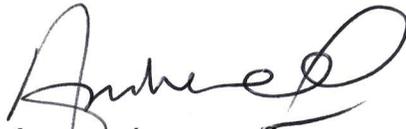
En mérito de lo expuesto, el Gobernador del Departamento de Antioquia

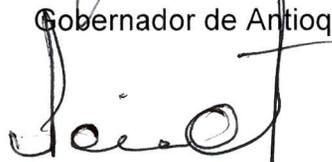
DECRETA

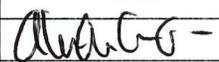
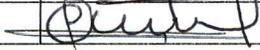
Artículo 1º. Delegar en el Doctor **CARLOS MARIO ZULUAGA GÓMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 70.826.474 con el cargo de Asesor Grado 02, adscrito al Departamento Administrativo de Planeación, la representación del Gobernador en el Consejo Directivo de la **Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá – CORPOURABA**.

Artículo 2º. El presente Decreto rige a partir de su publicación y deroga parcialmente el Decreto No. 2024070000349 del 17 de enero de 2024.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA
 Gobernador de Antioquia


MARTHA PATRICIA CORREA TABORDA
 Secretaria General

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Astrid Arroyo Genes. Directora del Conglomerado		05/03/25
Revisó	Néstor Fernando Zuluaga Giraldo. Director de Asesoría Legal y Control		05/03/25
Aprobó	César Augusto Pérez Rodríguez. Subsecretario Jurídico		04-03-25